



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
Calle 14 No. 9-20- c.e. j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL 43.
PROVIDENCIAS DE FECHA: 23 de junio de 2021.
DÍAS INHÁBILES: 26 y 27 de junio de 2021.

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ACTUACIÓN	DIGITALIZADO	
							SI	NO
1	2019-00168	EJECUTIVO	FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.	EDGAR BERMUDEZ	1	REFORMA ORDEN DE PAGO-DEJAR SIN EFECTOS	X	
2	2019-00168	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.	EDGAR BERMUDEZ	2	ORDENA REELABORACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	X	
3	2020-00036	EJECUTIVO	ALFREDO GOYENECHÉ VANEGAS	HARVEY ERNESTO AVELLANA R.	2	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	X	
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, 24 DE JUNIO DE 2021								

NOTA 1: Para obtener el acceso a los expedientes digitalizados, favor solicitar el vínculo al correo electrónico del despacho el respectivo *link* de acceso: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, en la publicación no se incluyen las providencias referidas al decreto de medidas cautelares.


GLORIA MARCELA GUARÍN PERALTA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia, Paz de Aripuro Casanare.
E-MAIL: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 N. 9-20 BARRIO 7 DE AGOSTO Elaboró: GM
Paz de Aripuro Casanare